



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000314-M

Fechas de publicación: 01, 02 y 05 de OCTUBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2020-DMT-003264	PROV-DMT-JAT-2020-000229	1710505627	BENALCAZAR PILACUAN KATTY JHASSMIN	NO APLICA
PROVIDENCIA	2020-DMT-003138	PROV-DMT-JTD-2020-000217	1714830427	CUENCA QUISHPE CARLOS ROLANDO	NO APLICA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRAMITE No. 2020-DMT-003264
ASUNTO: PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE: BENALCAZAR PILACUAN KATTY JHASSMIN
CEDULA / RUC: 1710505627

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2020-000229

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega a Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado conforme al artículo 2, literal (a), la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119, 120, 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-003264 ingresado por la señora BENALCAZAR PILACUAN KATTY JHASSMIN ábrase el procedimiento a prueba por el término de **CINCO DÍAS** hábiles, por lo que el contribuyente deberá presentar lo siguiente:

- Comprobante de pago original, factura a su nombre y/o documento bancario, que justifique que realizó el pago al predio No. 533572.

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2020-DMT-003264.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora BENALCAZAR PILACUAN KATTY JHASSMIN, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: CHILLOGALLO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: LA GATAZO Calle Principal: OTAVALO Número: S19-123 Intersección: TOACAZO Referencia: DIAGONAL A LA CRUZ AZUL Telf: 0983192725 Correo Electrónico: kattyb1972@gmail.com.

NOTIFÍQUESE.- Quito D.M., a

30 SET 2020


Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico. -


Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:		FECHA
Ing. Carla Céspedes N.		23-09-2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRAMITE No.	2020-DMT-003138
ASUNTO:	PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE:	CUENCA QUISHPE CARLOS ROLANDO
CEDULA / RUC:	1714830427

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2020-000217

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-003138 ingresado por el señor TIGASI TOAQUIZA JOSE RODRIGO (vendedor), en la cual solicita la baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del predio No. 5061120, sin devolución de valores, en la cual ha presentado como documento probatorio el Certificado emitido por la Notaría Septuagésima Cuarta del cantón Quito de junio de 2020, que indica que revisado el protocolo de la Notaría a su cargo no se firmó y suscribió la escritura de COMPRAVENTA del 1.90% de Derechos y Acciones, entre los señores TIGASI TOAQUIZA JOSE RODRIGO (vendedor); y, CUENCA QUISHPE CARLOS ROLANDO (comprador), respecto del predio No. 5061120; sin embargo, toda vez que la parte compradora no ha suscrito la solicitud de baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del predio No. 5061120, y al constituir parte interesada de la referida liquidación, ábrase la causa a prueba por el término de **8 DÍAS HÁBILES a fin de que presente prueba en contrario, en caso de existir.**

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2020-DMT-003138.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor **CUENCA QUISHPE CARLOS ROLANDO** (comprador), en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Av. 6 de diciembre y 18 de septiembre Telf.: 2285616 / 0998023206 Correo Electrónico: paulinacale@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 23 de septiembre de 2020



Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso
**DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso, Delegado (a) del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por: echiguano 2020-09-17 0:00:00
Revisado Por : jfacosta 2020-09-23 0:00:00



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.